

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0003 SENAMHI-PREJ-OGP/2008
LIMA 11 DE ENERO DEL 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29142 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2008;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2008;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0259-SENAMHI-PREJ-OGP/2007 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2008, de acuerdo a la Ley N° 29142- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

Que, siendo necesaria la implementación de la política institucional para el año 2008, concordante con los planes de mediano y corto plazo que permitan el cumplimiento de las actividades y proyectos que respondan oportunamente a las necesidades de información hidrometeorológica y ambiental para planes de prevención y de desarrollo sostenible del país.

De conformidad con la Ley del SENAMHI N° 24031 y las Facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 021-2007-DE/SE de fecha 24 de enero de 2007,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Política Institucional del Pliego 331- SENAMHI para el Año Fiscal 2008, de acuerdo a los objetivos establecidos en su Plan Estratégico Institucional 2007-2011 y sus objetivos de corto plazo.

Artículo 2°.- Difundir a todas las dependencias del SENAMHI para su implementación y cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese.



Mayor General FAP (r)
WILAR GAMARRA MOLINA
Presidente Ejecutivo del SENAMHI

Distribución

Copia : Sede Central
DR(13)
CAV-HCG-GVC-JSL-EGV.-

